

Santiago, 20 MAR. 1992

DE: Marcelo Trivelli Oyarzún  
Asesor de S.E. el Presidente de la República.

A: Sr. Enrique Krauss Rusque  
Ministro del Interior.

El Alcalde (S) de Isla de Pascua entregó en el Gabinete de S.E. el Presidente de la República la presentación que le hiciera a Ud. por oficio ORD. N° 215 del 6 de Marzo de 1992.

Dado que este tema fue presentado al Presidente en su visita a Isla de Pascua, agradeceré sus comentarios para ponerlos en conocimiento de S.E.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



MTO/lcg

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Archivo Presidencial ✓
- 3.- Correlativo.

Planilla Febrero '992.

COSTO ANUAL

GR	S.BASE	ASIG A.SERV	ASIG RESP	21,5% INCR.R.IMP	ASIG DL.3551	ASIG DL.18717	BONIF DL.18566	L.18675 ART.10	OTRAS ASIG	ASIG PROFES	SDD.IMP PEN/SAL	ASIG ZONA	TOTAL HABER	DCTOS PREVIS	LIQUIDO	COSTO
7	1.045.548	0	0	224.796	2.385.624	48.756	179.544	435.636	0	0	4.319.904	1.463.772	5.783.676	861.816	4.921.860	5.783.676
11	608.376	0	0	130.800	772.536	48.756	58.128	141.108	0	0	1.759.704	851.724	2.611.428	351.060	2.260.368	2.611.428
12	567.096	0	0	121.920	558.588	181.428	46.428	119.340	0	0	1.594.800	793.932	2.388.732	318.168	2.070.564	2.388.732
12	567.096	0	0	121.920	558.588	181.428	46.428	119.340	0	0	1.594.800	793.932	2.388.732	318.168	2.070.564	2.388.732
12	567.096	0	0	121.920	558.588	181.428	46.428	119.340	0	0	1.594.800	793.932	2.388.732	318.168	2.070.564	2.388.732
12	567.096	0	0	121.920	558.588	181.428	46.428	119.340	0	0	1.594.800	793.932	2.388.732	318.168	2.070.564	2.388.732
12	567.096	0	0	121.920	558.588	181.428	46.428	119.340	0	0	1.594.800	793.932	2.388.732	310.992	2.077.740	2.388.732
12	567.096	0	0	121.920	558.588	181.428	46.428	119.340	0	0	1.594.800	793.932	2.388.732	318.168	2.070.564	2.388.732
12	141.768	56.712	0	42.672	139.644	45.360	6.108	15.588	39.696	49.620	537.168	347.340	884.508	107.160	777.348	884.508
16	383.964	0	0	82.548	190.608	158.460	18.828	50.172	35.352	0	919.932	537.552	1.457.484	183.528	1.273.956	1.457.484
16	383.964	0	0	82.548	190.608	158.460	18.828	50.172	0	0	884.580	537.552	1.422.132	176.472	1.245.660	1.422.132
17	372.096	0	0	80.004	119.052	147.408	13.500	36.156	0	0	768.216	520.932	1.289.148	153.264	1.135.884	1.289.148
18	313.068	0	0	67.308	102.000	147.408	12.192	33.060	0	0	675.036	438.300	1.113.336	134.664	978.672	1.113.336
<hr/>																
	6.651.360	56.712	0	1.442.196	7.251.600	1.843.176	585.696	1.477.932	75.048	49.620	19.433.340	9.460.764	28.894.104	3.869.796	25.024.308	28.894.104

GR	S.BASE	ASIG A.SERV	ASIG RESP	20% INCR.R.IMP	ASIG DL.3551	ASIG DL.18717	BONIF DL.18566	L.18675 ART.10	OTRAS REMUN	SDD.IMP PEN/SAL	ASIG ZONA	TOTAL HABER	DCTOS PREVIS	LIQUIDO	COSTO	
16	383.964	0	0	76.788	190.608	158.460	18.828	50.172	0	0	878.820	537.552	1.416.372	175.320	1.241.052	1.416.372
17	372.096	0	0	74.424	119.052	147.408	13.500	36.156	0	0	762.636	520.932	1.283.568	152.148	1.131.420	1.283.568
17	372.096	0	0	74.424	119.052	147.408	13.500	36.156	0	0	762.636	520.932	1.283.568	152.148	1.131.420	1.283.568
18	313.068	0	0	62.616	102.000	147.408	12.192	33.060	0	0	670.344	438.300	1.108.644	133.728	974.916	1.108.644
19	295.320	0	0	59.064	98.424	153.648	12.408	33.528	0	0	652.392	413.448	1.065.840	130.152	935.688	1.065.840
19	295.320	0	0	59.064	98.424	153.648	12.408	33.528	0	0	652.392	413.448	1.065.840	130.152	935.688	1.065.840
20	235.740	0	0	47.148	42.240	147.624	8.076	22.632	0	0	503.460	330.036	833.496	100.440	733.056	833.496
20	235.740	0	0	47.148	42.240	147.624	8.076	22.632	0	0	503.460	330.036	833.496	100.440	733.056	833.496
<hr/>																
	2.503.344	0	0	500.676	812.040	1.203.228	98.988	267.864	0	0	5.386.140	3.504.684	8.890.824	1.074.528	7.816.296	8.890.824
<hr/>																
	9.154.704	56.712	0	1.942.872	8.063.640	3.046.404	684.684	1.745.796	75.048	49.620	24.819.480	12.965.448	37.784.928	4.944.324	32.840.604	37.784.928



COSTO MENSUAL (PROPOSICION 25/02/92)

GR	S.BASE	ASIG A.SERV	ASIG RESP	21,5% INCR.R.IMP	ASIG DL.3551	ASIG DL.18717	BONIF DL.18566	L.18675 ART.10	OTRAS ASIG	ASIG PROFES	SDO.IMP PEN/SAL	ASIG ZONA	TOTAL HABER	DSCTOS PREVIS	LIQUIDO	COSTO
6	94.017			20.214	266.540	4.063	20.061	52.645			457.540	131.624	589.164	91.279	497.885	589.164
8	74.824			16.087	145.776	4.063	11.417	27.690			279.857	104.754	384.611	55.831	328.780	384.611
9	59.561			12.806	115.611	4.063	8.701	21.110			149.485	83.385	232.870	29.822	203.048	232.870
9	59.561			12.806	115.611	4.063	8.701	21.110			149.485	83.385	232.870	29.822	203.048	232.870
9	59.561			12.806	115.611	4.063	8.701	21.110			149.485	83.385	232.870	29.822	203.048	232.870
9	59.561			12.806	115.611	4.063	8.701	21.110			149.485	83.385	232.870	29.822	203.048	232.870
9	59.561			12.806	115.611	4.063	8.701	21.110			149.485	83.385	232.870	29.822	203.048	232.870
9	14.890	4.726 ***		4.217	11.637	3.780	509	1.299	3.308	4.135	48.501	33.251	81.752	9.676	72.076	81.752
12	47.258			10.160	46.549	15.119	3.869	9.945	2.946		135.846	66.161	202.007	27.101	174.906	202.007
12	47.258			10.160	46.549	15.119	3.869	9.945			132.900	66.161	199.061	26.514	172.547	199.061
14	40.856			8.784	22.638	14.556	2.066	5.535			94.435	57.198	151.633	18.840	132.793	151.633
14	40.856			8.784	22.638	14.556	2.066	5.535			94.435	57.198	151.633	18.840	132.793	151.633
14	40.856			8.784	22.638	14.556	2.066	5.535			94.435	57.198	151.633	18.840	132.793	151.633
15	38.395			8.255	17.167	12.533	1.615	4.293			82.258	53.753	136.011	16.410	119.601	136.011
12	47.258			10.160	46.549	15.119	3.869	9.945			132.900	66.161	199.061	26.514	172.547	199.061
14	40.856			8.784	22.638	14.556	2.066	5.535			94.435	57.198	151.633	18.840	132.793	151.633
14	40.856			8.784	22.638	14.556	2.066	5.535			94.435	57.198	151.633	18.840	132.793	151.633
	865.985	4.726	0	187.203	1.272.012	162.891	99.044	248.987	6.254	4.135	2.489.402	1.224.780	3.714.182	496.635	3.217.547	3.714.182
GR	S.BASE	ASIG A.SERV	ASIG RESP	20% INCR.R.IMP	ASIG DL.3551	ASIG DL.18717	BONIF DL.18566	L.18675 ART.10	OTRAS REMUN		SDO.IMP PEN/SAL	ASIG ZONA	TOTAL HABER	DSCTOS PREVIS	LIQUIDO	COSTO
15	38.395			8.255	17.167	12.533	1.615	4.293			82.258	53.753	136.011	16.410	119.601	136.011
16	31.997			6.879	15.884	13.205	1.569	4.181			73.715	44.796	118.511	14.706	103.805	118.511
16	31.997			6.879	15.884	13.205	1.569	4.181			73.715	44.796	118.511	14.706	103.805	118.511
17	31.008			6.667	9.921	12.284	1.125	3.013			64.018	43.411	107.429	12.772	94.657	107.429
17	31.008			6.667	9.921	12.284	1.125	3.013			64.018	43.411	107.429	12.772	94.657	107.429
	164.405	0	0	35.347	68.777	63.511	7.003	18.681	0	0	357.724	230.167	587.891	71.366	516.525	587.891

COSTO ANUAL (PROPOSICION 25/02/92)

GR	S.BASE	ASIG A.SERV	ASIG RESP	21,5% INCR.R.IMP	ASIG DL.3551	ASIG DL.18717	BONIF DL.18566	L.18675 ART.10	OTRAS ASIG	ASIG PROFES	SDO.IMP PEN/SAL	ASIG ZONA	TOTAL HABER	DSCTOS PREVIS	LIQUIDO	COSTO
6	1.128.204	0	0	242.568	3.198.480	48.756	240.732	631.740	0	0	5.490.480	1.579.488	7.069.968	1.095.348	5.974.620	7.069.968
8	897.888	0	0	193.044	1.749.312	48.756	137.004	332.280	0	0	3.358.284	1.257.048	4.615.332	669.972	3.945.360	4.615.332
9	714.732	0	0	153.672	1.387.332	48.756	104.412	253.320	0	0	1.793.820	1.000.620	2.794.440	357.864	2.436.576	2.794.440
9	714.732	0	0	153.672	1.387.332	48.756	104.412	253.320	0	0	1.793.820	1.000.620	2.794.440	357.864	2.436.576	2.794.440
9	714.732	0	0	153.672	1.387.332	48.756	104.412	253.320	0	0	1.793.820	1.000.620	2.794.440	357.864	2.436.576	2.794.440
9	714.732	0	0	153.672	1.387.332	48.756	104.412	253.320	0	0	1.793.820	1.000.620	2.794.440	357.864	2.436.576	2.794.440
9	714.732	0	0	153.672	1.387.332	48.756	104.412	253.320	0	0	1.793.820	1.000.620	2.794.440	357.864	2.436.576	2.794.440
9	178.675	56.712	0	50.604	139.644	45.360	6.108	15.588	39.696	49.620	582.007	399.012	981.019	116.112	864.907	981.019
12	567.096	0	0	121.920	558.588	181.428	46.428	119.340	35.352	0	1.630.152	793.932	2.424.084	325.212	2.098.872	2.424.084
12	567.096	0	0	121.920	558.588	181.428	46.428	119.340	0	0	1.594.800	793.932	2.388.732	318.168	2.070.564	2.388.732
14	490.272	0	0	105.408	271.656	174.672	24.792	66.420	0	0	1.133.220	686.376	1.819.596	226.080	1.593.516	1.819.596
14	490.272	0	0	105.408	271.656	174.672	24.792	66.420	0	0	1.133.220	686.376	1.819.596	226.080	1.593.516	1.819.596
14	490.272	0	0	105.408	271.656	174.672	24.792	66.420	0	0	1.133.220	686.376	1.819.596	226.080	1.593.516	1.819.596
15	460.740	0	0	99.060	206.004	150.396	19.380	51.516	0	0	987.096	645.036	1.632.132	196.920	1.435.212	1.632.132
12	567.096	0	0	121.920	558.588	181.428	46.428	119.340	0	0	1.594.800	793.932	2.388.732	318.168	2.070.564	2.388.732
14	490.272	0	0	105.408	271.656	174.672	24.792	66.420	0	0	1.133.220	686.376	1.819.596	226.080	1.593.516	1.819.596
14	490.272	0	0	105.408	271.656	174.672	24.792	66.420	0	0	1.133.220	686.376	1.819.596	226.080	1.593.516	1.819.596
	10.391.815	56.712	0	2.246.436	15.264.144	1.954.692	1.188.528	2.987.844	75.048	49.620	29.872.819	14.697.360	44.570.179	5.959.620	38.610.559	44.570.179
	S.BASE	ASIG A.SERV	ASIG RESP	20% INCR.R.IMP	ASIG DL.3551	ASIG DL.18717	BONIF DL.18566	L.18675 ART.10	OTRAS REMUN		SDO.IMP PEN/SAL	ASIG ZONA	TOTAL HABER	DSCTOS PREVIS	LIQUIDO	COSTO
15	460.740	0	0	99.060	206.004	150.396	19.380	51.516	0	0	987.096	645.036	1.632.132	196.920	1.435.212	1.632.132
16	383.964	0	0	82.548	190.608	158.460	18.828	50.172	0	0	884.580	537.552	1.422.132	176.472	1.245.660	1.422.132
16	383.964	0	0	82.548	190.608	158.460	18.828	50.172	0	0	884.580	537.552	1.422.132	176.472	1.245.660	1.422.132
17	372.096	0	0	80.004	119.052	147.408	13.500	36.156	0	0	768.216	520.932	1.289.148	153.264	1.135.884	1.289.148
17	372.096	0	0	80.004	119.052	147.408	13.500	36.156	0	0	768.216	520.932	1.289.148	153.264	1.135.884	1.289.148
	1.972.860	0	0	424.164	825.324	762.132	84.036	224.172	0	0	4.292.688	2.762.004	7.054.692	856.392	6.198.300	7.054.692



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ISLA DE PASCUA

ORD. Nº 215 /

ANT. : MININT. CIRC. Nº A - 010  
del 24.01.92.-

MAT. : REMITE COPIA ORD. Nº 206  
del 28.02.92.

HANGA ROA, 06 MAR 1992

DE : ALCALDE SUBROGANTE I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA.

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR.

1. En cumplimiento de lo solicitado por Us., en documento consignado en "ANT.", adjunto remito para su conocimiento copia de Ord. Nº 206 de fecha 28.02.92 con la información solicitada.
2. Esta Corporación Edilicia ha considerado importante complementar dicha información, es por lo cual respetuosamente vengo en apelar al alto grado de equidad y justicia que anima al Supremo Gobierno, en el sentido de que ese Ministerio a través de su persona, nos patrocine - una reestructuración "Especial al Escalafón Municipal"- para la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua, que - signifique una remuneración justa que vaya de acuerdo - a la realidad de lo que es vivir en Pascua.
3. Por lo expuesto, adjunto remito a Us., Planilla con dos proposiciones y que evidentemente una de las dos estarían de acuerdo a lo solicitado en el punto anterior.

Saluda atentamente a Us.



SALVADOR ATAN HITO  
ALCALDE (S)

SAH/MAP/sfh.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Ministro del Interior
- 2.- Sr. Subsecretario de Des. Reg. y Adm. MININT.
- 3.- Sr. Intendente Regional Vta. Región
- 4.- Sr. Gobernador Provincial I.P.A.
- 5.- Deptos. Municipales
- 6.- Archivo.-

206

ORD. Nº : \_\_\_\_\_/

ANT. : a). CIRC. Nº A 010, Min.  
Interior de fecha  
24.01.92.

b). CIRC. Nº 023, de Min.  
Interior de fecha

MAT. : Envía Información Solicitada R/c Plantas Municipales.

HANGA ROA, 28 FEB 1992

DE : ALCALDE (S). - I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA.

A : SR. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

En cumplimiento a lo solicitado mediante documento consignado en "ANT.", adjunto remito a US., la siguiente información relacionado con la Planta Municipal de esta Corporación.

El gasto en Viáticos año 1991 fue de \$ 826.000.-  
El gasto en Horas Extras año 1991 fue de \$ 135.000.-

Acompaño a la Pte. presentación anexo Nº 1

I. No obstante las instrucciones para el cálculo de la asignación de antigüedad con el objeto de mejorar las remuneraciones del personal de Municipalidades; esta Municipalidad se permite hacer las siguientes observaciones:

1. Conscientes que el ánimo del Supremo Gobierno es mejorar las remuneraciones reales; del personal Municipal a nivel nacional, para el caso particular del personal de la Municipalidad de Isla de Pascua la asignación de antigüedad no es significativa para una mejora de las remuneraciones de su personal, ya que el poder adquisitivo de la asignación no guarda relación con el alto nivel de vida de la Provincia y que de acuerdo a Informe de Mayo de 1987, - presentado por la anterior Autoridad Edilicia; el porcentaje de zona presentaba una diferencia negativa de 129% mas bajo que lo real para llegar a una igualdad en el poder adquisitivo de un similar en el territorio continental.

Ello se puede demostrar tan solo haciendo la comparación entre el alcance de la Asig. de Ant. en el GR 20º para un func. con cinco bienios (máximo) \$ 2.265.-, donde para el mismo valor viviendo en la Provincia de Santiago se pueden adquirir 15 kilos de pán, y en la Provincia - de Isla de Pascua solo se pueden adquirir 4 kilo; la misma comparación se puede hacer con otros productos de primera necesidad.



2. Sin perjuicio de lo anterior aún aplicando el porcentaje de zona (140%), a la Asig. de Ant., aún estaría en una desventaja respecto del poder adquisitivo de un funcionario en el Territorio Continental.
3. Por otra parte el deterioro progresivo de las remuneraciones como consecuencia de los procesos inflacionarios durante períodos consecutivos y frente a una política de libre comercio en Isla de Pascua que no posee un control gubernamental, por disposiciones legales expresas y especiales, han hecho disminuir el poder adquisitivo de los sueldos considerablemente desde que se efectuara la reestructuración Municipal en el año '81, lo cual se puede advertir muy claramente llevando los alcances líquidos, expresados en U.T.M. de los períodos que se examinaron.
4. Creemos muy necesario también que deberá considerarse el alto grado de responsabilidad que ocupan las Jefaturas a cargo de las Unidades de la Municipalidad y que similares en el continente ocupan grados más alto dentro de la Escala Municipal, que los superan en sus alcances líquidos; - aún contando los funcionarios Municipales de la Provincia de Isla de Pascua con la Asig. de Zona, sin considerar el grado aislamiento y de ser una Provincia Fronteriza.
5. El alto grado de tecnificación, profesionalismo y volumen de trabajo alcanzado por esta Municipalidad en la última década, el cual puede compararse a cualquier otra Municipalidad del país, dado que es la única Municipalidad que atiende a una provincia que se encuentra a 3.760 millas - de su región cabecera.

II. De acuerdo a las observaciones planteadas fundamentada en lo principal por el Informe de Mayo del '87 hecho por el Ingeniero Comercial Sr. Oscar Mercado, el cual aún se encuentra vigente y al que solo había de actualizarse los documentos estadísticos de precios, lo expuesto en los puntos 1, 2, 3, 4, y 5 ; esta Municipalidad se permite proponer a la consideración de las Autoridades que corresponda la siguiente planta :

ESCALAFON	CARGO	GRADO	Nº CARGOS
Alcalde	Alcalde	6º	1
Directivo	Secretario Mun.	8º	1
Profesionales	Jefaturas	9º	2
Jefatura	Jefaturas	9º	4
Especializados	Administrativos	12º y 14º	3
Administrativos	Adm. I	12º	1
Administrativos	Adm. II	14º, 15º	3
Administrativos	Adm. III	16º, 17º	2
Auxiliares	Aux. I	14º	3
Auxiliares	Aux. II	16º	1
Auxiliares	Aux. III	17º	1

22

Esta proposición de nueva planta para la Municipalidad de Isla de Pascua representa un gasto adicional de M\$ 13.840.-, anual a la ya existente, lo cual se vería compensado

con la motivación del personal y el espíritu de justicia social que anima al Gobierno.

Adjunto Anexo 2.

Saluda atentamente a US.,



  
SALVADOR ATÁN HINO  
Alcalde (s).

SAH/MAP/lpa.  
DISTRIBUCION :

- 1.- Sr. Subsecretaría de Desarrollo Reg. y Adm. - Ministerio del Interior.
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valp.
- 3.- Sr. Gobernador Provincial Ipa.
- 4.- Archivo; Of. Partes.



A N E X O N º 1

ANTECEDENTES DE ANTIGUEDAD  
DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Municipalidad de : ISLA DE PASCUA

Región : V

ESCALAFON	GO	AÑO DE ANTIG. SERV.	Nº BIENIOS	ASIG. MENSUAL	ASIG. ANUAL
Alcalde	7º	2 año, 2 meses	1	1.743.-	20.916.-
Secre. Municipal	11º	1 año, 4 meses	-	- - -	- - - -
Jefe Dpto. Obras	12º	11 año, 11 meses	5	4.726.-	56.712.-
Jefe Dpto. Finanzas	12º	9 año, 7 meses	4	3.781.-	45.372.-
Jefe Dpto. Tránsito	12º	14 año, 9 meses	5	4.726.-	56.712.-
Jefe Dpto. Control	12º	12 año, 5 meses	5	4.726.-	56.712.-
Jefe Dpto. Social	12º	7 meses	-	- 0 -	- - - -
Médico Psicotécnico	12º	- 0 -	-	- - -	- 0 -
Administrativo	16º	10 año, 2 meses	5	3.200.-	38.400.-
Tesorero	16º	5 año, 3 meses	2	1.280.-	15.360.-
Administrativo	16º	4 año, 2 meses	2	1.280.-	15.360.-
Administrativo	17º	15 año, 10 meses	5	3.101.-	37.212.-
Administrativo	17º	10 año, 4 meses	5	3.101.-	37.212.-
Administrativo	17º	5 año, 1 mes	2	1.240.-	14.880.-
Administrativo	18º	8 meses	-	- - -	- - - -
Auxiliar	18º	3 año	1	572.-	6.864.-
Auxiliar	19º	3 año 2 meses	1	492.-	5.904.-
Auxiliar	20º	8 meses	-	- - -	- - - -
Auxiliar	20º	8 meses	-	- - -	- - - -
					407.616.-

MODIFICACION DE LA PLANTA DE PERSONAL  
DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA.

La I. Municipalidad de Isla de Pascua posee actualmente una planta de 21 personas, que dados los bajos niveles de remuneraciones y la carencia de profesionales, imposibilitan a la Alcaldesa infrascrita a obtener resultados acordes con la importancia del Municipio como agente de radicación y presencia de Chile en el Pacífico Sur.

Aún cuando el número de funcionarios es el adecuado, se hace necesario un nuevo encasillamiento a objeto de aumentar la eficiencia en todos los estratos de la administración. Uno de los motivos principales que impiden realizar una gestión eficiente radica en la dificultad de contratar profesionales, dado el bajo nivel de remuneración que la Municipalidad puede ofrecer y el nivel de precios que existe en la Isla. Otro factor importante es el bajo nivel de remuneraciones de los funcionarios de todos los niveles que lleva a que a menudo no cumplan sus obligaciones económicas, creando así una mala imagen para el Municipio.

En los anexos adjuntos se muestra el nivel de precio de la Isla en relación al continente y el deterioro de los sueldos de los funcionarios en relación a sus similares del continente.

En este contexto, se hace imprescindible, a juicio de esta Alcaldesa, realizar un nuevo encasillamiento tendiente a racionalizar la estructura jerárquica Municipal y aumentar el nivel de remuneraciones de los funcionarios Municipales.

Habiéndose estudiado la situación existente a la luz de mi experiencia de más de un año como Alcaldesa, propongo a la consideración de U.S., la siguiente nueva planta :

ESCALAFON	CARGO	GRADO	NO CARGOS
Alcalde	Alcalde	6	1
Directivo	Secretario Municip.	8	1
Profesionales	Jefatura	9	4 -
Jefatura	Jefatura I	9	1
Especializados	Jefatura II	11	2
Administrativos	Jefatura I	12	2
Administrativos	Administrativos I	14	3
Administrativos	Administrativos II	16	1
Mayordomos	Mayordomos I	14	2
Auxiliares	Auxiliar I	16	3
Auxiliares	Auxiliar II	18	3
			<u>23.-</u>

Este nuevo encasillamiento permitiría contar con profesionales en tres áreas claves, como son : Obras, Finanzas y Social Comunal, y mejoraría considerablemente el nivel de sueldos de todo el personal, factor importante en la motivación.

*ENTREGADO A  
SR. CIA DDIO DOLGÉN  
19 MAR 20 1982  
INFORMA SU NOMBRE  
A LA SUBSECRETARÍA  
DE DESARROLLO REGIONAL*



Desde el punto de vista financiero, esta nueva planta representa un gasto mensual de M\$ 1.970, aproximadamente M\$ 720 más que la planta actual. A juicio de esta Alcaldía, el ahorro - que se produciría en la gestión Municipal y el mejor aprovechamiento de los recursos compensarían el mayor gasto.

## NIVEL DE PRECIOS DE ISLA DE PASCUA

Este estudio surge de la percepción permanente de la autoridad edilicia de marcadas diferencias entre los precios del comercio local y los precios de los mismos en el comercio continental, situación que incide desfavorablemente en el poder adquisitivo de los habitantes de la comuna y, por consiguiente, impide elevar su nivel de vida.

A continuación se presenta un informe, elaborado por el Municipio, que pretende cuantificar la diferencia de precios mencionados.

### FUENTE DE LOS DATOS :

Los datos de precios que aparecen en los anexos 1 y 2 provienen de las siguientes fuentes :

- a) Precios de Isla de Pascua : obtenidos mediante una encuesta realizada por personal Municipal en el comercio local.
- b) Precios de Abarrotes, combustibles y carnes en el continente : entregados por DIRINCO QUINTA REGION a través de la encuesta mensual que dicho organismo lleva a cabo en el Area Metropolitana de Valparaíso.
- c) Precios de Productos Agrícolas : extraídos del suplemento revista del Campo del diario El Mercurio. Debe considerarse que dichos valores aparecen a precios de mayoristas, razón por la cual se estimó necesario realizar el siguiente ajuste : se consideró el precio más alto de mayorista y a éste se le agregó el 50 % , a fin de incluir el margen de utilidad de los intermediarios.

### METODOLOGIA :

Con los precios obtenidos conforme a los procedimientos antes señalados, se procedió a calcular el porcentaje de aumento de los precios de Isla de Pascua en relación a los precios del continente.

Los productos analizados se separaron en cuatro grupos: Abarrotes, frutas, verduras, carnes y combustible, obteniéndose que para uno de ellos, así como para el total, el porcentaje de incremento de los precios promedios.

Debe tomarse presente que los precios locales fueron tomados el día 25 de Febrero, en tanto los precios del continente corresponden a fines de Enero.

### RESULTADOS :

Los resultados obtenidos aparecen en el siguiente cuadro :

PRODUCTO	PRECIOS PROMEDIO		PORCENTAJE DEL AUMENTO
	PASCUA	CONTINENTE.	
<u>ABARROTES</u>			
Aceite env. maravilla 1 Lt.	---	265.-	
Aceite env. Vegetal 1 Lt.	450.-	239.-	88.28.-
Aceite env. Vegetal 1/2 Lt.	225.-	122.-	84.43.-
Leche Purita 25 % 450 Grs.	464.-	202.-	129.70.-
Leche Purita 26 % 1 Kl.	830.-	424.-	95.75.-



PRODUCTO		PRECIO PASCUA	PROMEDIO CONTENENTE	PORCENTAJE DE AUMENTO
Leche Instantánea	1.6 K	1.850.-	901.-	105.33.-
Leche no Instant.	2 K	1.945.-	1.031.-	88.65.-
Leche condensada	400 G.	188.-	111.-	68.37.-
Leche Larga Vida	1 Lt.	205.-	75.-	173.33.-
Tallarines env.	400 G.	139.-	74.-	87.84.-
Fideos cobatitas	400 G	138.-	89.-	55.06.-
Arroz grado 1	1 K	220.-	139.-	58.27.-
Arroz Grado 2	1 K	207.-	124.-	66.94.-
Arroz Grado 3	1 K	-	101.-	--
Harina s/polvo hornear	1 K	180.-	113.-	59.29.-
Harina cta./envasar	1 K	125.-	75.-	66.67.-
Azucar envasada	1 K	210.-	108.-	94.44.-
Azucar sin envasar	1 K	---	109.-	---
Café instantánea en 50	1 G	423.-	290.-	45.86.-
Café instantáneo en 170	1 G	1.100.-	796.-	38.19.-
Té en hojas Ceylan	125 G	136.-	186.-	- 26.68.-
Té en hojas grado 2	125 G	---	43.-	---
Porotos	1 K	365.-	262.-	39.31.-
Lentejas	1 K	430.-	262.-	64.12.-
Garbanzos sin piel	1 K	---	208.-	---
Huevos Blancos	1 Docena	456.-	139.-	228.06.-
Jurel tipo salmón	125 G	146.-	85.-	71.76.-
Salsa Tomates s/carne	130 G	61.-	32.-	90.63.-
Margarina en pan	125 G	140.-	31.-	351.61.-
Margarina en pan	250 G	200.-	59.-	238.98.-
Rinso	300 G.	181.-	76.-	138.16.-
Omo	300 G	181.-	99.-	88.90.-
		PROMEDIO ABARROTES		99.70.-
<u>PAN CORRIENTE</u>	:	300.-	105.-	185.71.-
<u>CARNES</u>				
Posta negra	1 K	843.-	768.-	9.77.-
Posta rosada	1 K	707.-	768.-	- 7.94.-
Osobuco	1 K	371.-	437.-	- 15.10.-
Genso	1 K	744.-	785.-	- 5.22.-
Tapabarriga	1 K	557.-	719.-	- 22.53.-
Lomo liso	1 K	930.-	896.-	3.79.-
Tapapecho	1 K	557.-	685.-	- 18.69.-
Plateada	1 K	557.-	690.-	- 19.28.-
Pollo faenado	1 K	675.-	321.-	110.28.-
		PROMEDIO CARNES		3.89.-
<u>FRUTAS Y VERDURAS</u>				
Cebolla	1 K	237.-	45.-	426.67.-
Choclo Unidad		50.-	23.-	117.39.-
Lachuga Unidad		100.-	17.-	488.24.-
Papa	1 K	360.-	34.-	958.82.-
Porotos Verdes	1 K	440.-	180.-	144.44.-
Tomate	1 K	373.-	78.-	378.21.-
Limón	1 K	293.-	65.-	350.77.-
Plátanos	1 K	190.-	134.-	41.79.-
Uva	1 K	435.-	75.-	480.00.-
		PROMEDIO FRUTAS Y VERDURAS		376.25.-
<u>COMBUSTIBLE</u>				
Gasolina 93 Octanos	1 Lt.	106.-	76.43.-	38.69.-
Petróleo Diesel	1 Lt.	97.-	62.70.-	54.70.-
Parafina	1 Lt.	88.-	51.00.-	72.55.-
Gas Licuado	1 K	241.-	87.11.-	176.56.-
		PROMEDIO COMBUSTIBLE		85.62.-

Por lo anterior, se deduce que los precios de Isla de Pascua registran un aumento, en promedio, de 130.3 % en relación al Continente.

Destaca el aumento que experimenta los productos - del rubro Frutas y Verduras, en el cual los precios de la comuna son 376.25 % más altos que en el continente, llegando al 958 % - en el caso de la papa.

Aumentos significativos experimentan los rubros - abarrotes (99.7 %), pan (185.71) y combustible (85.12 %); en tanto que el rubro carnes la diferencia disminuye a 3.89 como consecuencia del faenamiento de carne en la Isla. La carne de pollo, traída desde el continente, aumenta su valor en 110.28 %.

El aumento promedio de precios, 130 %, afecta a la totalidad de la población, por cuanto no solo los precios mayores inhiben el gasto en otro tipo de artículos, sino que los productos encuestados no se encuentran siempre disponibles. El porcentaje de presencia de los artículos encuestados es de 45 %, en tanto que en Valparaíso alcanza a 84.05 %.



Cálculos de ingresos equivalentes :

Como consecuencia del aumento que experimentan los precios en la Isla, 130.3 %, en relación al continente el poder adquisitivo de los funcionarios es inferior a los grados equivalentes del continente.

A continuación se presenta un análisis de ingresos comparativos, a fin de determinar el porcentaje de déficit que presentan los sueldos Municipales de Isla de Pascua en relación a los sueldos Municipales en el continente.

Sueldo Líquido Promedio Pascua	:	\$	59.059.-
Sueldo Base Promedio Pascua	:		17.043.-
Asignación de Zona (140 %)	:		(23.860).-
Líquido continente correspondiente al promedio de Pascua	:		35.199.-

$35.199 + 130.3 \% = 81.063 \text{ .-}$

Líquido correspondiente al continente	:	\$	81.063.-
Líquido Continente	:		(32.199).-
			45.864:17.043 = 269 %.-

De estos cálculos se deduce que los sueldos líquidos son un 37 % más bajos en términos de poder adquisitivo para los funcionarios de la Municipalidad de Isla de Pascua.

A fin de paliar este menoscabo, sería necesario elevar la asignación de Zona a 269 %, con este valor se igualaría el poder adquisitivo de los funcionarios de un mismo grado en el continente y en la Isla.